



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA No.074 de 1.992

Diciembre 5

Por la cual se autoriza a la Empresa Comercial LOTERIA DEL META para asociarse con otras Loterías.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META  
En uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 300 Numeral 9 de la C.N. y el Decreto 1222 de 1.986.

O R D E N A :

- ARTICULO 1o. Autorízase a la Empresa Comercial del orden Departamental LOTERIA DEL META, asociarse con otras Loterías para la explotación conjunta de parte de sus derechos ordinarios.
- ARTICULO 2o. Autorizar a su Representante Legal para celebrar los convenios o contratos y a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.
- ARTICULO 3o. La Empresa Comercial LOTERIA DEL META, puede participar en la constitución de una persona Jurídica donde se asocian las entidades descentralizadas titulares del monopolio de las Loterías para explotar conjuntamente parte de sus derechos ordinarios.
- ARTICULO 4o. Para el cumplimiento y perfeccionamiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se tendrán en cuenta los requisitos exigidos por la Ley y lo dispuesto en el Código Fiscal del Departamento.
- ARTICULO 5o. La presente ordenanza rige a partir de su Sanción y publicación.

Dada en Villavicencio, el cinco(5) Diciembre de mil novecientos noventa y dos (1.992).

  
 GERARDO MANZERA CESPEDES  
 Presidente



  
 GUILLERMO CASTRO BERNAL  
 Secretario General



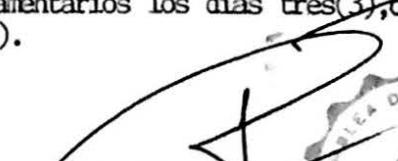
LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DPTAL. DEL META

CERTIFICAN :

Que ésta ordenanza recibió los tres(3) debates reglamentarios los días tres(3), cuatro(4) y cinco (5) Diciembre de mil novecientos noventa y dos (1.992).

  
 GERARDO MANZERA CESPEDES  
 Presidente



  
 GUILLERMO CASTRO BERNAL  
 Secretario General



368

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CONTINUACION ORDENANZA No. 074 DE 1992

No. \_\_\_\_\_

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

*[Handwritten signature]*  
OMAR ARMANDO BAQUERO SOLER  
Gobernador del Meta



*[Handwritten signature]*  
HECTOR ALONSO ANGEL ANGEL  
Secretario de Hacienda



*[Handwritten signature]*  
EDUARDO JOSE BARON ZARATI  
Secretario General



*[Handwritten signature]*  
YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO  
Secretaria de Gobierno

